



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054465931AB4C6

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESFERD ANDINA S.A.S

N.I.T. : 800206973-9

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00562458 DEL 30 DE AGOSTO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 128,238,702,765

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 4 NO 58-66 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA SOACHA

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lrueda@plastilene.net

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 4 NO 58-66 ZONA INDUSTRIAL CAZUCA SOACHA

MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : fer.ve@outlook.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.216 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE AGOSTO DE 1.993, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1.993, BAJO EL NO.417.898 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TONO TRUCCO Y CIA. S. EN C.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3010 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01337859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE ESFERD ANDINA S.A. POR EL DE: ESFERD ANDINA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02143988 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ESFERD ANDINA LIMITADA, POR EL DE: ESFERD ANDINA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.2.084 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.995 BAJO EL NO. 511.473 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SANTAFE DE BOGOTA A LA CIUDAD DE: SOACHA (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.632 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993 ACLARADA POR E.P. NO.726 DE LA MISMA NOTARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1.993 BAJO EL NO.430.859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA SIMPLE EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3010 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01337859 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02143988 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ESFERD ANDINA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6746 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 759127 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES : MAINE DE COLOMBIA S.A., ADARAS S.A. Y ADRIATICO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.4470 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692789 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD URBI ET ORBI S.A (ESCINDENTE), SE ESCINDIÓ TOTALMENTE TRANSFIRIENDO SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y A LAS SOCIEDADES INVERSIONES PIEMONTE SAS Y GIOVAPAC SAS (BENEFICIARIAS).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 65 DE LA NOTARIA 74 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS BROCKVILLE CORPORATION, CLOGHORE VENTURES INC Y ELLWOOD VENTURES CORP (ABSORBIDAS) LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE, TRANSFIRIENDO EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS Y PASIVOS

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054465931AB4C6

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 2 de 4

\*\*\*\*\*

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
632	26- XI-1993	49 STAFE BTA.	16-XII-1.993 NO.430.859
726	14- XII-1993	49 STAFE BTA.	16-XII-1.993 NO.430.859
765	20- XII-1993	49 STAFE BTA.	22-XII-1.993 NO.431.476
650	17- V-1994	49 STAFE BTA.	9- VI-1.994 NO.450.911
1.784	10- X-1994	49 STAFE BTA.	26- X-1.994 NO.468.003
2.084	26- IX-1995	49 STAFE BTA.	5- X-1.995 NO.511.473
1.121	04- IV-1997	49 STAFE BTA.	10- IV-1.997 NO.580.479

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0006746	2000/12/22	NOTARIA 6	2000/12/29	00759127
0002103	2005/08/04	NOTARIA 49	2005/08/23	01007377
1509	2009/05/29	NOTARIA 49	2009/06/05	01303114
2589	2009/09/09	NOTARIA 49	2009/09/18	01327890
3010	2009/10/23	NOTARIA 49	2009/10/30	01337859
3010	2009/10/23	NOTARIA 49	2009/11/03	01338110
0614	2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373003
0614	2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373005
0614	2010/03/18	NOTARIA 49	2010/04/05	01373006
1251	2011/06/03	NOTARIA 49	2011/06/14	01487751
4470	2012/12/14	NOTARIA 20	2012/12/24	01692789
2138	2013/06/20	NOTARIA 20	2013/06/25	01742072
3758	2013/11/12	NOTARIA 20	2013/11/27	01784752
4058	2013/11/28	NOTARIA 20	2013/12/02	01786002
1820	2016/09/13	NOTARIA 41	2016/09/27	02143988
0065	2017/01/20	NOTARIA 74	2017/01/31	02181298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD A) LA INVERSIÓN DE SUS HABERES EN ACCIONES, DERECHOS SOCIALES MAQUINARIAS Y OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES IDÓNEOS PARA PRODUCIR UTILIDADES PERIÓDICAS TALES COMO INTERESES POR COLOCACIÓN DE DINERO EN MUTUO, EN CUENTAS DE AHORRO Y FONDOS DE INVERSIÓN POR EXCEDENTES DE TESORERÍA, DIVIDENDOS, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS RENDIMIENTOS PROPIOS DE SU INVERSIÓN. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, DE MERCADEO Y EN OTRAS ÁREAS QUE SEAN EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA SATISFACCIÓN DEL OBJETO DE LA MISMA, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES: ADQUIRIR,

DAR O TOMAR EN ARRIENDO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; TOMA DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y RECIBIR GARANTÍAS, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA SUS INVERSIONES Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; AVALAR; AFIANZAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS, DE SUS ACCIONISTAS, DE SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS, DE COMPAÑÍAS BAJO SU CONTROL O DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS DE ÉSTAS, Y OBLIGARSE SOLIDARIA O CONJUNTAMENTE CON UNAS U OTRAS; PROMOVER LA ESCISIÓN, FUSIÓN, COMBINACIÓN O REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS YA EXISTENTES O LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS; ASOCIARSE CON TERCEROS MEDIANTE EL USO DE CUALQUIER MODALIDAD ASOCIATIVA PERMANENTE O TEMPORAL DE AS QUE CONSAGRA LA LEY COLOMBIANA PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES; HACER APORTES N DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A SOCIEDADES, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN LAS MISMAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, APORTAR A ELLAS O RECIBIR DE ELLAS LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS ACTIVOS; CAMBIAR LA FORMA O LA NATURALEZA DE SUS INVERSIONES Y REALIZARLAS O LIQUIDARLAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN O LO HAGAN ACONSEJABLE POR RAZONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD O CONVENIENCIA. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, DE CUALQUIER NATURALEZA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$3,721,332,300.00  
NO. DE ACCIONES : 3,721,332,300.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$3,899,391,800.00  
NO. DE ACCIONES : 3,899,391,800.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$3,899,391,800.00  
NO. DE ACCIONES : 3,899,391,800.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144035 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VENEGAS TORRES FERNANDO	C.C. 000000019196013
SEGUNDO RENGLON	
PACINI GIURLANI ANTONIO	C.E. 000000000007340



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054465931AB4C6

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 3 de 4

\*\*\*\*\*

TERCER RENGLON

PINTO JACOME MARIA MERCEDES

C.C. 000000041762290

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU PRESENTANTE LEGAL, ASIMISMO, LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN EN SU ORDEN, LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144019 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL VENEGAS TORRES FERNANDO	C.C. 000000019196013
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MOGOLLON DE LA VEGA AMAURY	C.C. 000000019125498

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARE QUE LA REPRESENTANTE CUANDO FUERE EL CASO. (2.) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA. (3) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. (4) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) COMPRA O VENTA DE CUALQUIER ACTIVO FIJO O MOVIBLE DIFERENTE DE BIENES RAÍCES, ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, CUANDO SU VALOR SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES EN LA FECHA DEL DESEMBOLSO; (II) COMPRA O VENTA DE CUALQUIER ACTIVO FIJO O MOVIBLE, ACCIONES, DERECHOS EN SOCIEDADES O CUALQUIER OTRA CLASE DE INVERSIONES, PARA LA CONTRATACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CUPOS PARA ENDEUDAMIENTO FINANCIERO, PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE Y PARA SERVIR DE CODEUDOR O AVALISTA DE TERCEROS EN CUALQUIER CUANTÍA; (III) OTORGAR PRÉSTAMOS A TERCEROS CUANDO SU VALOR SEA SUPERIOR A 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DEL DESEMBOLSO; (IV) CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIFERENTE A LOS ANTERIORES POR VALOR SUPERIOR A 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACIÓN; (V) LA APERTURA D CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y/O CARTERAS COLECTIVAS Y PARA EL SIMPLE TRASLADO DE FONDOS ENTRE LAS ANTERIORES QUE ESTÉN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NO HABRÁ LIMITACIÓN ALGUNA DE CUANTÍA. (5) SOMETER A

DECISIÓN DE ÁRBITROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE FA SOCIEDAD Y TERCERAS PERSONAS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR UN ABOGADO QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDAD COMPETENTE. (6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA NI A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (7) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. (8) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. (9) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. (10) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (11) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO RISCAL Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL EFECTO, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y PROPONER A DICHS ORGANISMOS REFORMAS APROPIADAS A LOS ESTATUTOS, CUANDO LO ESTIME ACONSEJABLE. (12) DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN REVELAR AL PÚBLICO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA A ELLO. (13) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTIÓN LOS HALLAZGOS RELEVANTES QUE SURJAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO. (14) ACTUAR CORNO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CUANDO NO SE SEA HECHO UNA DESIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA ELLO. (15) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE NEGOCIO DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD; (16). OTORGAR LOS RESPECTIVOS PODERES REQUERIDOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDAS O NO LAS FACULTADES PARE RENUNCIAR, RECIBIR; SUSTITUIR, COMPROMETER, RESPONDER INTERROGATORIOS, CONFESAR, DELEGAR, REVOCAR Y LIMITAR LOS PODERES OTORGADOS; (17) DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES; (18) REMITIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA UN REPORTE ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LAS FUTURAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR RECOMENDADAS A ESTE ÓRGANO; (19). ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS PARE CADA AÑO FISCAL, JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LEY; Y (20). REALIZAR TODOS AQUELLOS DEBERES CONFERIDOS A ÉL POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CARGO. PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO A CUALQUIER TÍTULO, O COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD CON LA LIMITACIÓN PREVISTA EN ESTE ARTICULO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA, SOCIEDAD CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEGUROS, CONTRATOS DE TRABAJO, CONTRATOS DE CRÉDITO, PRÉSTAMO O MUTUO, CONTRATOS BANCARIOS (APERTURA DE CUENTAS COMENTES O DE AHORROS, DEPÓSITOS, ETC.), CONTRATOS DE PERMUTA, GARANTÍA, PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO, FIDUCIA, ARRENDAMIENTO, JOINT VENTURE Y AQUELLOS RELACIONADOS CON OPERACIONES DE IMPORTACIÓN A EXPORTACIÓN Y COMPRAVENTA DE DIVISAS. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y CAMBIARLAS, Y ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, TRIBUTARIAS Y DE ADUANAS, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO DE LOS SEGUROS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054465931AB4C6

22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 17:00:46

R054465931

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

SOCIALES, EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES, EL SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y, EN GENERAL, ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES O ACTIVIDADES SIMILARES O ANÁLOGAS A LAS MENCIONADAS. ADICIONALMENTE, PODRÉ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE OTORGAR ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE SE FORMALICE CUALQUIER REFORMA ESTATUTARIA, CUANDO ELLO FUERE REQUERIDO, Y HACER LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PERTINENTES ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIOS, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES REGISTRALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1820 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02144049 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUIZ SABOGAL JOSE PANFILO	C.C. 000000019175505
REVISOR FISCAL SUPLENTE GOMEZ MORENO ELSA	C.C. 000000035333339

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228344 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- TIRRENO EMPRESAS S.L.U

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-01-20

CERTIFICA:

\*\*\*ACLARACION SITUACION DE CONTROL\*\*\*

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01349935 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ÉSTA SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

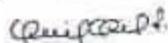
\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 9/27/2017 7:58:25 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2RJZB758269361  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ESFERD ANDINA S.A.S.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 8**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070046005531758

054465931AB4C6 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/22/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

